



N° 17
CSM.boo.
17.05.2017..

DECRETO ALCALDICIO No. 696/

LITUECHE, 17 de Mayo del 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las actividades municipales que se efectuarán durante el mes de Mayo del 2017
- La necesidad de adquirir insumos para la atención de autoridades y Directiva de las organizaciones comunitarias que se harán presentes en las actividades a realizar por el Municipio durante el mes de Mayo del 2017.
- La cotización del proveedor Don Gustavo Fredes López, RUT N° 8.179.519-3
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 191, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

- El Art. 10° , número 7, letra N) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 1500 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2017.

DECRETO:

1.- **Autorízase** la adquisición de insumos que se señalan, mediante la Modalidad de **Trato Directo** para la atención a las autoridades y Directiva de las Organizaciones Comunitarias que se harán presentes en las actividades a realizar por el Municipio durante el mes de Mayo del 2017..

2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor Don Gustavo Antonio Fredes López, Cédula de Identidad N° 8.179.519-3, por la suma de \$ 270.773.-- (doscientos setenta mil setecientos setenta y tres pesos) IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2017.

4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



RAE/LUS/FPV/CSM/boo.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde